

DSM N°28/2022

DECRETO N°

2579

TEMUCO, 03 AGO 2022

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 3485 de fecha 21 de diciembre de 2021, que aprueba el "Programa Presupuestario de Salud y su desagregación de Ingresos y Gastos para el año 2022.

2. Los Decretos 39 del 26.01.87 y 711 del 24.12.87 del Ministerio de Salud, que traspasa a la gestión municipal los establecimientos de salud debidamente individualizados.

3. Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo.

4. Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión.

5. Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.553 de fecha 21.12.2021, publicado en el Diario Oficial fecha 11.01.2022, que "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2022", y en los Títulos V y VI, para las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente.

6. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 1.479 de fecha 01.07.2021, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos: Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio.

7. Lo señalado en los Ord. N°478 y N°479 del 20 de julio del 2022, emitido por el Sr. Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, con la conformidad del Concejo Municipal de Temuco a la suplementación y su distribución al Programa Presupuestario.

8. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. Que, por acuerdo tomado en sesión de fecha 19 de julio del 2022, en virtud de lo señalado en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N.º 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad a la siguiente modificación y su distribución al programa presupuestario de Salud, según consta en el Ord. N°478 y N°479 del 20 de julio del 2022 que se adjuntan, emitidos por el Sr. Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe.

DECRETO

1. Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario en cuentas de ingresos y gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2022 Convenios Complementarios, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican, y de acuerdo con el siguiente detalle:

INGRESOS AUMENTO

115.05.03.006.002	Aportes Afectados	M\$	158.414
TOTAL AUMENTO		M\$	158.414

GASTOS AUMENTO

21.03.001.000.000	Honorarios a Suma Alzada-Persona Natural	M\$	12.425
21.03.005.000.000	Suplencias y Reemplazos	M\$	97.364
22.01.001.000.000	Para Personas	M\$	56
22.02.002.000.000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	M\$	665
22.04.001.000.000	Materiales de Oficina	M\$	2.467
22.04.002.000.000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	M\$	1.422
22.04.005.002.000	Mat. y Útiles Quirúrgicos Conv. Compl.	M\$	25
22.04.007.000.000	Materiales y Útiles de Aseo	M\$	160
22.04.008.000.000	Menaje para Oficina, Casino y Otros	M\$	150
22.04.009.000.000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	M\$	476
22.04.013.000.000	Equipos Menores	M\$	4.140
22.04.014.000.000	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	M\$	370
22.04.999.000.000	Otros	M\$	2.092
22.05.007.000.000	Acceso a Internet	M\$	80
22.07.999.000.000	Otros	M\$	2.060
22.08.999.000.000	Otros	M\$	5.320
22.11.002.000.000	Cursos de Capacitación	M\$	6.560
22.12.002.000.000	Gastos Menores	M\$	3.232
29.04.000.000.000	Mobiliario y Otros	M\$	3.535
29.05.001.000.000	Máquinas y Equipos de Oficina	M\$	295
29.05.999.000.000	Otras	M\$	5.305
29.06.001.000.000	Equipos Computacionales y Periféricos	M\$	<u>10.215</u>
TOTAL AUMENTO		M\$	158.414

2. Efectúese una modificación al Programa Presupuestario en cuentas de gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2022 Convenios Complementarios, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican, y de acuerdo con el siguiente detalle:

GASTOS DISMINUCIÓN

21.01.001.001.000	Sueldo Base	M\$	429
21.01.001.004.002	Asig. De Zona, Art.26, de la Ley N°19.378 y Ley N°19.354	M\$	107
21.01.001.011.001	Asig. De Movilización, Art. 97, Letra b), Ley N°18.883	M\$	82
21.01.001.044.001	Asig. De Atención Primaria Salud, Art.23 y 25, Ley N°19.378	M\$	429
21.01.002.002.000	Otras cotizaciones Previsionales	M\$	107
21.01.004.005.000	Trabajos Extraordinarios	M\$	1.640
21.02.001.001.000	Sueldos Base	M\$	2.510
21.02.001.004.002	Asig. de Zona, Art. 26, Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354	M\$	589

21.02.001.011.001	Movilización, Art. 97, Letra b), Ley N° 18.883	M\$	290
21.02.001.042.000	Asignación de Atención Primaria Municipal	M\$	5.952
21.02.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	M\$	464
21.02.004.005.000	Trabajos Extraordinarios	M\$	3.354
21.03.001.000.000	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	M\$	46.134
22.04.009.000.000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	M\$	8.500
22.04.999.000.000	Otros	M\$	100
22.05.006.000.000	Telefonía Celular	M\$	1.381
22.05.999.000.000	Otros	M\$	1.850
22.08.002.002.000	Serv.Vigilancia Conv.Compl.	M\$	33.101
22.08.999.000.000	Otros	M\$	<u>360</u>

TOTAL DISMINUCIÓN

M\$ 107.379

GASTOS AUMENTO

22.04.001.000.000	Materiales de Oficina	M\$	1.240
22.04.003.000.000	Productos Químicos	M\$	2.040
22.04.005.002.000	Mat. y Útiles Quirúrgicos Conv.Compl.	M\$	3.458
22.04.007.000.000	Materiales y Útiles de Aseo	M\$	1.218
22.04.009.000.000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	M\$	872
22.04.013.000.000	Equipos Menores	M\$	5.941
22.04.999.000.000	Otros	M\$	1.748
22.06.001.000.000	Mantenimiento y Reparación de Edificación	M\$	32.130
22.06.003.000.000	Mantenimiento y Reparación Mobiliario y Otros	M\$	800
22.06.006.000.000	Mantenimiento y Reparación de Otras Maq. Y Equi.	M\$	7.223
22.07.999.000.000	Otros	M\$	1.000
29.04.000.000.000	Mobiliario y Otros	M\$	31.726
29.05.999.000.000	Otros	M\$	17.133
29.06.001.000.000	Equipos Computacionales y Periféricos	M\$	<u>850</u>

TOTAL AUMENTO

M\$ 107.379

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO

SECRETARIO MUNICIPAL

JMH/JOS/CVF/ MSR/FMR/nbp.
c.c. Dirección de Control
Depto Contabilidad Municipal
Depto Salud Municipal
Of. Partes Municipal


ROBERTO NEIRA ABURTO

ALCALDE




Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica